



# OBJETIVO: COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA (2007-2013) COOPERACIÓN TRANSNACIONAL



## PROGRAMA: ESPACIO SUDOESTE EUROPEO

**Autoridad de Gestión**  
*Gobierno de Cantabria*  
España

**Autoridad de Certificación**  
*Dirección General de  
Fondos Comunitarios*  
Ministerio de Economía y  
Hacienda  
España

**Autoridad de Auditoria**  
*Intervención General de la  
Administración del Estado (IGAE)*  
España

**Sede del Secretariado Técnico Conjunto:**  
Santander

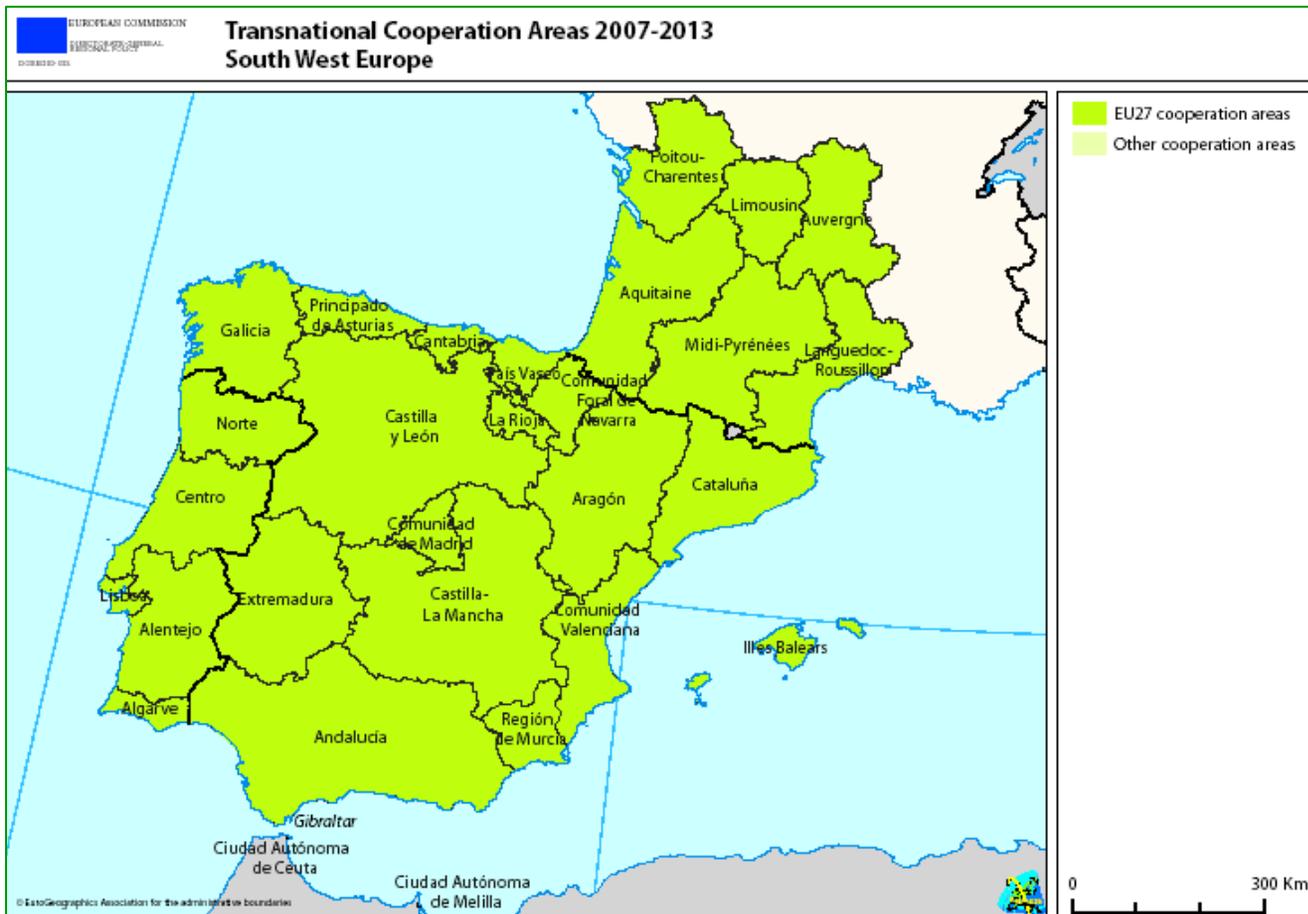
**Coste total: 132,055 meuros**  
**Ayuda FEDER: 99,41 meuros**  
**Aportación de la Ayuda FEDER por Estados:**  
**ES (54,32); PT (7,51); FR (37,37); UK: (0,21)**



# OBJETIVO: COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA (2007-2013) COOPERACIÓN TRANSNACIONAL



## PROGRAMA: ESPACIO SUDOESTE EUROPEO





# OBJETIVO COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA 2007-2013

## Programa Sudoeste Europeo Reparto financiero por prioridades

1. Promoción innovación y constitución y constitución redes estables recooperación en materia tecnológica	32,7 M€
2. Mejora sostenibilidad protección y conservación medioambiente y entorno natural	23,3 M€
3. Integración armoniosa del espacio y mejora accesibilidad a redes información	23,3 M€
4. Impulso desarrollo urbano sostenible aprovechando efectos positivos cooperación	14,1 M€
5. Asistencia Técnica	5,9 M€



COOPERACION TRANSNACIONAL  
SUDOESTE EUROPEO  
2007-2013

**Selección de Proyectos**

---

- Convocatoria pública de proyectos (generales, temáticas, etc)
- Proyectos seleccionados en base a su calidad e importancia
- Criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento de cada Programa
- Seleccionados por un Comité de Programación



# COOPERACION TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013

## Requisitos de los Proyectos

---

- Socios de 2 países como mínimo, de los cuales, al menos 1, deberá ser Estado Miembro
- Cumplir al menos dos de los cuatro criterios de cooperación siguientes:
  - Desarrollo conjunto del proyecto
  - Puesta en marcha y en práctica conjuntas
  - Plantilla de personal común
  - Financiación conjunta
- El Beneficiario Principal es el responsable de llevar a cabo el proyecto en su totalidad y establece acuerdos con la Autoridad de Gestión y otros beneficiarios (socios) participantes en la operación



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013

## Tipología de Proyectos (I)

---

- **Carácter transnacional**
- **Adecuado a la estrategia y objetivos del PO**
- **Compatibilidad con las políticas de la UE**
- **Respeto a la legislación nacional y comunitaria**
- **Localización en la zona elegible**
- **No duplicidad de trabajos existentes**
- **Presentación de un acuerdo de cooperación**



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013

## Tipología de Proyectos (II)

---

- No estar finalizado en la fecha de candidatura
- Contribuir al desarrollo integrado
- Definición y cuantificación de indicadores de realización y de resultados
- Inclusión de un calendario y programación financiera
- No haber sido financiado por otros Programas
- Disponibilidad de la contrapartida nacional
- Objetivos precisos y resultados concretos
- Coste total superior al mínimo establecido en la convocatoria (con masa crítica y estructurante para el territorio de frontera)



COOPERACIÓN TRANSNACIONAL  
SUDOESTE EUROPEO  
2007-2013

Promotores o beneficiarios de los proyectos (I)

---

- Administración central y servicios descentralizados
- Empresas públicas
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto
- Comunidades Autónomas
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos



COOPERACIÓN TRANSNACIONAL  
SUDOESTE EUROPEO  
2007-2013

## Promotores o beneficiarios de los proyectos (II)

---

- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones
- Instituciones universitarias y de enseñanza superior
- Otras entidades de fin público o de interés social
- AECT
- Otros agentes de acuerdo con los objetivos de la medida



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013

## ¿Dónde poner el acento?

---

- Refuerzo de la interacción entre agentes sociales impulsores del crecimiento y desarrollo tecnológico (empresas, universidades, centros tecnológicos)
- Actuaciones duraderas con vocación de permanencia que den continuidad al territorio
- Simplificación de procedimientos
- Atención a los sistemas de control y auditoria de fondos



COOPERACIÓN TRANSNACIONAL  
SUDOESTE EUROPEO  
2007-2013

¿Dónde no poner el acento?

---

- Operaciones sin vínculos transnacionales (la cooperación transnacional como pretexto)
- Operaciones con vínculos transnacionales pero sin efectos económicos sobre las regiones, aunque sí sobre los agentes que lo desarrollan
- Actividades sin continuidad
- Actuaciones para las que existen otros instrumentos específicos para ellas



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013

## Gestión y Seguimiento de los Programas (I)

---

- Autoridad de Gestión (AG)
- Autoridad de Certificación (AC)
- Autoridad de Auditoría (AA)
- Secretariado Técnico Conjunto
  - *Un Secretariado fuerte de perfil internacional capaz de apoyar eficazmente a la AG*
  - *Capaz de facilitar información y ayuda a los proyectos en todas las fases*
  - *Procesar las solicitudes de ayuda y organizar los procesos de selección*



COOPERACIÓN TRANSNACIONAL  
SUDOESTE EUROPEO  
2007-2013

Gestión y Seguimiento de los Programas (II)

---

- **Comité de Seguimiento (CS)**
  - *Encargado de asegurar la eficacia y calidad de ejecución del Programa*
  
- **Comité de Programación ((CP)**
  - *Encargado de coordinar la gestión y de seleccionar los proyectos*



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013 Control

---



## ■ Estados Miembros:

- Responsables de verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado
- Pueden delegar estas funciones en Órganos Intermedios
- Validación en un plazo de tres meses

## ■ Autoridad de Auditoría:

- Comprobación del funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control
- Verificación del gasto declarado basado en una muestra representativa



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013

## Validación del Gasto

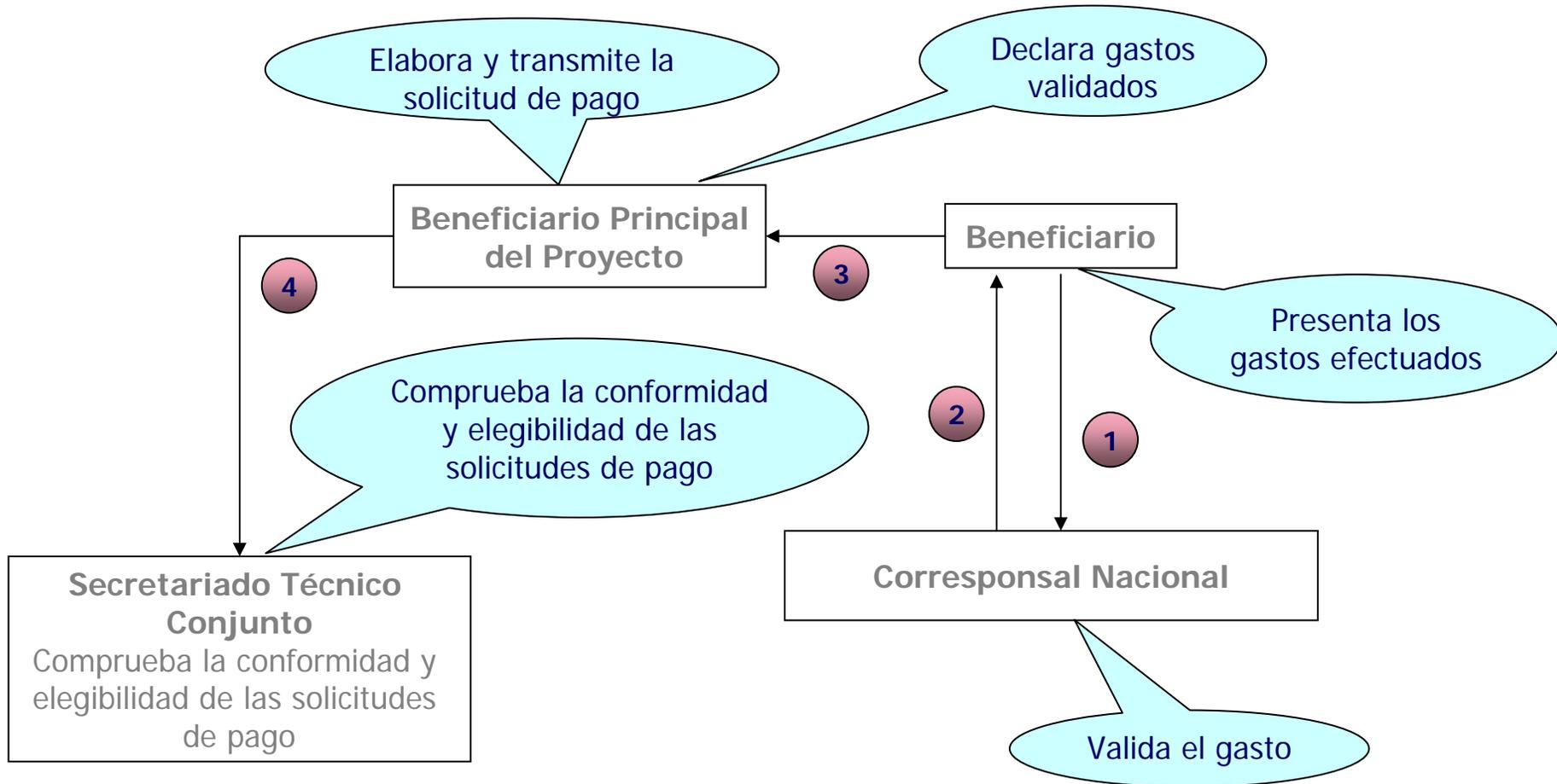
---

Cada EM establecerá un sistema de control que permita verificar en un plazo de tres meses:

- El suministro de los bienes y servicios cofinanciados
- La veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones dentro de su territorio
- La conformidad del gasto con las normas nacionales y comunitarias



# Proceso de Validación de Gasto





# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013



## Sistema de validación en España

---

- Validación previa a la declaración a la AG
- Auditor externo (inscrito ROAC) o auditor interno independiente de la gestión (Administraciones)
- Gasto de auditoria elegible
- Autorización del Corresponsal Nacional, que dará las prescripciones técnicas
- Remisión al Corresponsal del gasto auditado
- Toma de razón y conformidad del Corresponsal
- Devolución al socio para continuación del circuito



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013



## Elegibilidad de los gastos

---

- Normas comunitarias:
  - Art. 13 Reglamento (CE) 1080/2006
  - Art. 7 Reglamento (CE) 1080/2006
  - Art. 48 a 53 del Reglamento (CE) 1828/2006
- Normas nacionales, en ausencia de normativa comunitaria



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO

2007-2013

## Gastos no elegibles (I)



- los intereses deudores
- la adquisición de terrenos por encima del 10% del gasto total subvencionable, excepto para las operaciones relativas a la conservación del medio ambiente.
- el Impuesto sobre el Valor Añadido que sea recuperable
- contribuciones en especie, en España y Portugal
- intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- gastos de procedimientos judiciales, excepto aquellas acciones destinadas a la recuperación de montantes indebidamente pagados a los beneficiarios



# COOPERACIÓN TRANSNACIONAL SUDOESTE EUROPEO



## 2007-2013 Gastos no elegibles (II)

---

- Los gastos de auditoría y contabilidad, excepto cuando estén directamente relacionados con la operación y deriven de exigencias de la Autoridad de Gestión
- Los gastos de asesoramiento jurídico, gastos notariales, expertos técnicos y financieros, excepto cuando estén directamente relacionados con la operación y sean necesarios
- los gastos bancarios y garantías, excepto:
  - los gastos derivados de las transacciones financieras transnacionales.
  - los gastos bancarios de apertura y gestión de la cuenta bancaria.
  - el coste de las garantías siempre que la legislación nacional o comunitaria exija dichas garantías.